



ACTO MOTIVADO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO ABIERTO N° CA-009-2026

CIUDAD: Barquisimeto, Estado Lara.

FECHA: 29 de junio de 2026.

QUIEN SUSCRIBE: La Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), en ejercicio de las atribuciones conferidas en la legislación vigente.

I. ANTECEDENTES

Que mediante publicación legal y oportuna, se convocó a los interesados a participar en el procedimiento de Concurso Abierto N° CA-009, objeto de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SELLO, TALONARIOS, PENDONES, AFICHES Y OTROS AFINES Y CONEXOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL 'LISANDRO ALVARADO', AÑO 2026".

Que se fijó el día MARTES 30/06/2026 para la realización del Acto Único de Entrega y Apertura de Sobres (Manifestaciones de Voluntad, Ofertas Técnicas y Económicas), invitándose formalmente a los miembros de esta Comisión y a los oferentes participantes.

II. MOTIVACIÓN (LOS HECHOS Y EL SUSTENTO LEGAL Y AUTORIDADES)

Del Decreto Presidencial de Emergencia: El pasado miércoles 24 de junio de 2026, el territorio nacional se vio afectado por dos eventos sísmicos de gran intensidad, registrando magnitudes de 7.2 y 7.5 en la escala de Richter. Esto motivó la emisión del Decreto N° 5.364, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.039 Extraordinario, mediante el cual el Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Presidenta (E) Delcy Eloína Rodríguez Gómez, declaró el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.



ACTO MOTIVADO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO ABIERTO N° CA-009-2026

De las Directrices de la Presidencia (E): El domingo 28 de junio de 2026, la Presidenta (E) Delcy Rodríguez anunció la extensión de la suspensión de las actividades académicas en todo el país durante la semana del 29 de junio al 5 de julio de 2026, con la finalidad de resguardar a la población y continuar con las labores de búsqueda, salvamento y evaluación de habitabilidad a través de una Comisión Presidencial.

Del Pronunciamiento del Consejo Universitario de la UCLA: En perfecta consonancia con las disposiciones nacionales y ministeriales, este Cuerpo Colegiado dictó un Comunicado Oficial de fecha 28 de junio de 2026, firmado y sellado en el Salón de Sesiones por el Rector (e) Edgar Alvarado Ramírez y el Secretario General (e) Edgar Rodríguez León. En dicho pronunciamiento se asentó la decisión explícita (Acuerdo TERCERO) de mantener la suspensión de las actividades académicas y administrativas en los decanatos, núcleos, dependencias y demás sedes de la Universidad, hasta tanto concluyan las evaluaciones técnicas que validen las condiciones de seguridad para el normal desenvolvimiento universitario, limitando las actividades institucionales únicamente a los servicios mínimos esenciales y guardias técnicas debidamente especificadas.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De la Fuerza Mayor y el Interés Público: Conforme a los principios de transparencia, igualdad, eficiencia y salvaguarda del interés público, rectores de la contratación pública en Venezuela, la Comisión de Contrataciones debe dictar las medidas necesarias para evitar el estado de indefensión de los oferentes ante causas externas de Fuerza Mayor. El Estado de Emergencia decretado bajo el N° 5.364, sumado al



ACTO MOTIVADO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO ABIERTO N° CA-009-2026

cese forzoso de las actividades administrativas ordinarias ordenado por el Consejo Universitario de la UCLA, constituye una causa legal, imperativa e irresistible que interrumpe los lapsos del procedimiento.

De la Legalidad del Acto: A los fines de salvaguardar la validez jurídica del proceso de contratación pública y evitar nulidades posteriores — derivadas de la imposibilidad de asegurar el quórum de la Comisión o de garantizar la libre concurrencia y comparecencia segura de los oferentes debido a la contingencia sísmica—, se hace indispensable la prórroga y reprogramación del cronograma, en resguardo de los principios de igualdad y transparencia.

IV. PARTE DISPOSITIVA (LA DECISIÓN)

Por las razones de hecho y de derecho expuestas, esta Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA):

PRIMERO: SUSPENDER por un (1) día hábil la realización del Acto Único de Entrega y Apertura de Sobres del Concurso Abierto N° CA-009, originalmente pautado para el martes 30/06/2026, en estricto acatamiento al Estado de Emergencia dictado en Decreto N° 5.364 y a lo dispuesto por el Consejo Universitario de esta Casa de Estudios en su Comunicado Oficial de fecha 28 de junio de 2026.

SEGUNDO: Se fija como NUEVA FECHA para la realización del Acto Único de Entrega y Apertura de Sobres (Manifestaciones de Voluntad, Ofertas Técnicas y Económicas) el día MARTES, SIETE (7) DE JULIO DE 2026, a las 10:30 a.m., en el mismo lugar inicialmente previsto. Dicho lapso comprende el (1) día hábil de suspensión ordenado en este acto, contado formalmente a partir del lunes 06 de julio de 2026, una vez



ACTO MOTIVADO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO ABIERTO N° CA-009-2026

culminado el período de restricción de actividades académicas y administrativas decretado por el Ejecutivo Nacional y el Consejo Universitario de esta Casa de Estudios, fijándose la nueva fecha para el día hábil inmediato siguiente.

TERCERO: DEJAR CONSTANCIA EXPRESA de que, si persistieran las condiciones excepcionales derivadas de la emergencia nacional, o si el Consejo Universitario dictaminase una prórroga a la suspensión de las actividades administrativas más allá del domingo 05 de julio de 2026, esta Comisión de Contrataciones Públicas procederá —con la antelación debida y a los fines de preservar la certeza de los lapsos y evitar la indefensión de los participantes— a dictar un nuevo Acto Motivado de Prórroga o Reprogramación, el cual fijará un término cierto en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente y será igualmente publicado en los canales oficiales de la institución.

CUARTO: ORDENAR la publicación y difusión inmediata del presente Acto Motivado a través de la página web oficial de la institución (www.ucla.edu.ve) y en la red social oficial de la UCLA en Instagram, así como su difusión por los demás canales informativos institucionales, de conformidad con lo exhortado por el Consejo Universitario a los fines de mantener a la colectividad debidamente informada por los medios oficiales autorizados.

QUINTO: Remítase copia del presente acto al expediente respectivo del procedimiento de contratación a los fines legales consiguientes.

Cúmplase,

Por la Comisión de Contrataciones Públicas de la UCLA,



ACTO MOTIVADO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO ABIERTO N° CA-009-2026

(Fdo) Omar Miranda
Área Técnica

(Fdo) Juan Carlos Pernía
Área Jurídica

(Fdo) Óscar Sánchez
Área Económica

(Fdo) Gabriela Segovia
Secretaría de la Comisión de Contrataciones Públicas.